

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000123221

Bogotá, 16 de abril de 2026

Señor(a):

**CIUDADANO(A)**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Modificación número de radicado (Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite) SIM No. 1765029361 por (Registro a la Petición Ampliación Derecho de Petición Información y Orientación) SIM No. 1765029360 (Para consultas cite este número)**

Respetado (a) Señor (a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 13 de abril de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765029361, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante el siguiente número de radicado SIM No. 1765029360.

Al respecto, le informamos que, una vez realizada la lectura y revisión de su comunicación, la información suministrada fue debidamente registrada en nuestro sistema bajo el número de petición previamente radicado y relacionado en el asunto.

Se precisa que no se evidencia la formulación de una pretensión nueva frente a la solicitud inicialmente presentada, razón por la cual no se afectan ni se modifican los términos de la petición original.

No obstante, la información aportada continúa siendo insuficiente y poco clara, lo que impide brindar la orientación precisa o adelantar el trámite correspondiente conforme a lo solicitado. En virtud de lo anterior, de manera atenta le solicitamos complementar y aclarar la información según lo siguiente:

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



1. Indique de manera clara a qué se refiere con el concepto de “custodia provisional”.
2. Informe si es su intención iniciar el proceso de fijación o regulación de custodia a favor de un niño, niña o adolescente.
3. En caso afirmativo, agradecemos aportar los nombres completos del menor de edad, número de documento de identidad, edad y dirección actual de residencia.
4. Si requiere o se encuentra interesado en iniciar el proceso de fijación o regulación de custodia, sírvase aportar los datos de las partes involucradas en el trámite, tales como: nombres completos, números de documento de identidad, dirección de residencia actual y datos de contacto para notificación (correo electrónico y teléfonos).
5. Informe de manera clara y detallada cuáles son las causas o motivos por los cuales desea iniciar el proceso de custodia provisional.

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela María Rodríguez Tobón / Revisó: Duvan Gonzalez

Hoy se fija al 17 de abril de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



